DOCUMENTO
.Otros: **995038 TD99 - LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. ESTABILIZACIÓN 20/2021 11062025**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HK9YY-YT1I0-BJMZE**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/06/2025 11:33

ESTADO
FIRMADO
11/06/2025 11:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 995038 HK9YY-YT1I0-BJMZE 21F1968CDCEE8985E532D4BA2B6A9C9552E44470) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de la EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR SAU [EMUREMASA], en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 30 de abril de 2025 ante la Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 713 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

CONSIDERANDO la propuesta del tribunal calificador de fecha 9 de junio de 2025 en relación con las alegaciones y/o reclamaciones presentadas contra la resolución por las que se aprobaba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de cuatro (4) pinches de cocina de fecha 28 de mayo de 2025.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar **el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de cuatro (4) pinches de cocina** que, a continuación, se relacionan, indicando el motivo, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de las bases de selección en relación con la ejecución de la oferta pública de empleo dentro preceptuada por la Ley20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DNI	1°APELLIDO	2°APELLIDO	NOMBRE	RESOLUCION
2739	ALVAREZ	PECHO	Mª DEL CARMEN	ADMITIDO
5927	ARANA	ARANA	JUANA	ADMITIDO
8558	BARBA	MOLINARES	MªJOSE	EXCLUIDO(2-4)
3469	BARROSO	GARCIA	JUANA Mª	ADMITIDO
9165	BAZAN	VARGAS	VANESA	ADMITIDO
5289	BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO	ADMITIDO
3674	BLANCO	SANCHEZ	MANUEL JESUS	ADMITIDO
3519	BLANCO	PASTOR	MANUEL ANGEL	EXCLUIDO(4)
2660	CAMACHO	RUIZ	ROSARIO	EXCLUIDO(4)
23773	CARRERA	GOMEZ	Mª REGLA	EXCLUIDO4)
4018	DOMINGUEZ	DEL MORAL	MANUEL	ADMITIDO
3702	FERNANDEZ	RUIZ	Mª DOLORES	ADMITIDO
2826	GALLEGO	MACEAS	CARIDAD	ADMITIDO
5236	GALVEZ	GARRIDO	DEBORAH ALICIA	ADMIITIDO
0709	GARCIA	CAZORLA	VANESA	EXCLUIDO(4)
4127	IRAVERTE	GAVIRA	Mª JESUS	ADMITIDO
3850	JURADO	PEREZ	ANGEL	ADMIITIDO
4744	LORENZO	BERNAL	LUIS JOAQUIN	EXCLUIDO(4)
5660	LOZANO	LOBO	YOLANADA	EXCLUIDO(4)
2488	LUQUE	APARCERO	FCO DE ASIS	ADMITIDO
4624	MATEO	HUMANES	JOSE	ADMITIDO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 995038 HK9YY-YT1I0-BJMZE 21F1968CDCEE8985E532104BA2B6A9C9552E44470) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Residencia de Mayores
Nuestra Señora de la Caridad

3680	MUÑOZ	BITAUBE	BEATRIZ	EXCLUIDO(4)
0233	OLIVEROS	VILLAGRAN	ANA Mª	ADMITIDO
8427	ORTEGA	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	EXCLOIDO(4)
3901	PEINADO	MOLINA	Mª DEL CARMEN	EXCLUIDO(2-4)
3799	ROMAN	VARGAS	MªJOSE	ADMITIDO
5968	SANCHEZ	TEJADA	JOSE MANUEL	ADMITIDO
3824	VARGAS	RODRIGUEZ	MERCEDES	ADMITIDO
3639	VIDAL	PALACIOS	ESPERANZA MACARENA	EXCLUIDO(4)

Nota: Motivos de exclusión:

(1)Faltan Anexos debidamente cumplimentados.
(2)No aporta vida laboral.
(3)No acredita formación vinculada al puesto al que se opta.
(4)No aporta DNI.
(5)Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Sanlúcar.

En Sanlúcar de Barrameda, (fecha y firma digital).

LA APODERADA

Fdo.: María del Mar Silva Cordero